INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/18 – PLURIANUAL.
"CONTRACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO"
ID° 344.402

1- INTRODUCCION:

En fecha 25 de Mayo de 2018, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/18 Plurianual, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Licitación Pública Nacional N° 01/18 "Servicio de Seguro Médico" bajo el ID N° 344.402, se cuenta con aprobación de la Máxima Autoridad mediante Resolución INCOOP N° 17.557/18 de fecha 18 de abril de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución que se establece para el presente Ejercicio Fiscal año 2018 es de Gs. 1.774.255.000 (Guaraníes, Un mil, setecientos setenta y cuatro millones, doscientos cincuenta y cinco mil) y para el Ejercicio Fiscal año 2019 es de Gs. 1.985.345.000 (Guaraníes, Un mil, novecientos ochenta y cinco millones, trescientos cuarenta y cinco mil.) estarán sujetas a aprobación. Rubro F.F.30. F.F.10 Objeto de Gasto: 271.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es por 12 (doce) meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 311067 y publicado por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen, así también se procedió a la comunicación mediante prensa escrita DIARIO ABC COLOR por 3 (tres) dias consecutivos.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura…" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en 25 de Mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa Oficina UOC – Piso 6, en fecha 23 de mayo de 2018 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, pertenenciente a la Firma: **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones Tecnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

OFERENTE	SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**

Lic. Rossana R. Oviedo de Benítez
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Claudia Fernández Federico Contreras

Lic. Lucía Lorena Escobar Jbarra
Jefa de Dpto. de Bienestar del Talento Humano
Dirección de Talento Humano

Abog. Humberto Roló
Asesor de Presidencia

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Oferente	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Máximo Total (IVA Incluido)
Seguro Medico Funcionarios Permanentes	**Meses**	**Evento**	**140**	**171**	**Gs. 18.000.000**	**Gs. 3.078.000.000**
Seguro Medico Funcionarios Contratados	**Meses**	**Eventos**	**60**	**71**	**Gs. 9.600.000**	**Gs. 681.600.000**

6- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

En fecha 24/05/2018 "Se remite nota a las Firma Santa Clara S.A Medicina Prepaga", solicitando lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

En fecha 25/05/2018, la firma Santa Clara S.A Medicina Prepaga, remite lo solicitado según Exp. Mesa de Entrada UOC N° 154/18.

7- SEGUIDAMENTE, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 61 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909 SE PROCEDE A ANALIZAR A LA OFERTA QUE RESULTO CON EL MENOR PRECIO, SIENDO ÉSTA LA DE LA FIRMA:

SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demas requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**
1. Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad), sanatoriales, urgencias, imágenes laboratoriales. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con cinco años de experiencia mínima en la especialidad propuesta.	CUMPLE
2. Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados a nivel de Entidad o Empresa (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente, con los datos correspondientes (número de teléfono, dirección y correo electrónico de la Entidad o Empresa).	CUMPLE
3. Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir comodamente los servicios demandados a ser adjudicada.	CUMPLE
4. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado.	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

Lic. Rossana R. Oviedo de Benítez
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Claudia Ferreira

Federico Santacruz

Lic. Lucía Lorena Escobar Ibarra
Jefa de Dpto. de Bienestar del Talento Humano
Dirección de Talento Humano

Abog. Humberto Rolón
Asesor de Presidencia

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Copia simple de contratos corporativos ejecutados en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) para la prestación de medicina pre –paga de entidades públicas y/o privadas; los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución	CUMPLE
Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes, y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos.	CUMPLE
Se estudiará la antigüedad que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) y; la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos cinco años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2014	**2015**	**2016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	34.175.531.240	28.171.281.785	42.384.612.033	5,875	1.958
Pasivo Corriente	23.255.277.557	11.622.903.429	21.397.410.462		
Ratio de Liquidez	**1,470**	**2,424**	**1,981**		

ENDEUDAMIENTO					
	2014	**2015**	**2016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	28.416.404.267	18.479.579.542	27.106.391.727	1,061	0,353
Activo Total	70.036.140.493	61.633.107.151	76.406.227.100		
Ratio de Endeudamiento	**0,406**	**0,300**	**0,355**		

RENTABILIDAD					
	2014	**2015**	**2016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	4.010.142.355	4.274.206.004	4.595.579.500	0,288	0,096
Capital	41.619.736.226	43.153.527.609	49.299.835.373		
Ratio de Rentabilidad	**0,096**	**0,099**	**0,093**		

Lic. Rossana R. Oviedo de Benítez
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Lucía Lorena Escobar Ibarra
Jefa de Dpto. de Bienestar del Talento Humano
Dirección de Talento Humano

Abog. Humberto Ro
Asesor de Presidenc

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)
Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general a cada ejercicio fiscal solicitado

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resoluciones DNCP N° 411/2018 Articulo 5°, para solicitar explicación detallada de la composición de precios ofertados, ya que los precios no sobrepasan los porcentajes establecidos.

Como así también el beneficio de la aplicación del Margen de Preferencia por no contar con más de 1 (una) oferta para la aplicación del mencionado Beneficio.

9. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente analisis:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA
Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificacion de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin Registros
Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Sin Registros

- Juan Roque Galeano Villalba C.I. N° 69.353 No registra Datos
- Helen Harrison Paleari C.I. N° 1.045.195 No registra Datos
- Robert Alexis Luis Harrison P. C.I. N° 1.045.197 No registra Datos
- Christian Aldo Harrison P. C.I. N° 1.045.196 No registra Datos
- Cinthia Raquel Osnaghi Z. C.I. N° 2.513.513 No registra Datos
- Teresa Beatriz Casanovas de Laran C.I. N° 1.825.802 No registra Datos
- María Magdalena Velázquez C.I. N° 1.046.434 No registra Datos

10- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad, con vigencial plurianual de 12 (doce) meses y sistema de modalidad contrato abierto canitdad minima y cantidad maxima.

Items	Descripcion del servicio	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
			minima	maxima		
1	Servicio de Seguro Medico para Funcionarios Permanentes	Meses	140	171	18.000.000	3.078.000.000
2	Servicio de Seguro Medico para Funcionarios Contratados	Meses	60	71	9.600.000	681.600.000

Lic. Rossana R. Oviedo de Benítez
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Lucía Lorena Escobar Ibarra
Jefa de Dpto. de Bienestar del Talento Humano
Dirección de Talento Humano

Abog. Humberto Rolón
Asesor de Presidencia

- **Para hallar el precio Unitario por funcionario el comité procede a realizar el siguiente calculo:**
  Precio Unitario Ofertado / Cantidad de meses del servicio
  18.000.000 / 12 meses = **1.500.000 Costo Funcionario Permanente**
  Precio Unitario Ofertado / Cantidad de meses del servicio
  9.600.000 / 12 meses = **800.000 Costo Funcionario Contratados.**

- **Para hallar el precio unitario primeramente por la cantidad de meses solicitados (12 meses), posteriormente por la cantidad maxima de funcionario, siendo este el precio total de la oferta.**

  Gs. 1.500.000 x 12 meses x 171 cantidad maxima: **3.078.000.000** Monto Total de la Oferta
  Gs. 800.000 x 12 meses x 71 cantidad maxima: **681.600.000** Monto Total de la Oferta

11- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...la adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los articulos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Articulos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluacion de ofertas recomienda ADJUDICAR a la Firma **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/08 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" A LA FIRMA **SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolucion de Adjudicación, según el Articulo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Maxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 12:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el analisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Abg. Federico Santacruz
SINTRAINCOOP
Comité Evaluador de Ofertas

Abg. Humberto Rolón
Asesor de Presidencia INCOOP
Comité Evaluador de Ofertas

Lic. Rossana Oviedo
Directora Administrativa y Financiera
Comité Evaluador de Ofertas

Lic. Javier Verdum Molinas
Miembro del Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas

Esc. Claudia Ferreira
SINTRAINCOOP
Comité Evaluador de Ofertas

Lic. Lucia Escobar Ibarra
Jefa Interina Dpto. Bienestar
Comité Evaluador de Ofertas